RESOLUCIÓN I.M.V Nº 508/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 – ID Nº 365.443, "CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE-ESCOLAR DE 5.80X6.80 CON BAÑO Y GALERÍA EN LA ESC. BÁSICA Nº 472 "ALEJO ROBADIN", A LA FIRMA UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC Nº. 1513152-1 POR UN MONTO DE Gs. 111.857.400 (GUARANIES CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO.

Villeta, 06 de junio de 2019.

VISTO: el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 – ID Nº 365.443, "CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE-ESCOLAR DE 5.80X6.80 CON BAÑO Y GALERÍA EN LA ESC. BÁSICA Nº 472 "ALEJO ROBADIN", convocada por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron tres oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a la oferta presentada en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación: *"..En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019, convocada por la Municipalidad de Villeta, para la* ***CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE-ESCOLAR DE 5.80X6.80 CON BAÑO Y GALERÍA EN LA ESC. BÁSICA Nº 472 "ALEJO ROBADIN – ID Nº: 365.443****, conforme se expone a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 365.443.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por tres oferentes.*
7. *Acta de apertura labrada en fecha 29 de mayo de 2019.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS *de Carlos María Giménez Florentín - RUC Nº: 4264146-2*
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES *de María Liz Fleitas – RUC Nº: 4035710-4*
SAN EXPEDITO CONSULTORA *de Rolando Porfirio Amarilla Servían – RUC Nº: 1513152-1*

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS*** *de Carlos María Giménez Florentín - RUC Nº: 4264146-2*	***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES*** *de María Liz Fleitas – RUC Nº: 4035710-4*	***SAN EXPEDITO CONSULTORA*** *de Rolando Porfirio Amarilla Servían – RUC Nº: 1513152-1*
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GRAL. *

INTENDENCIA MUNICIPAL * VILLETA *

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***	***PASA***

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al ***análisis de la Calificación Legal****, según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	***CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS*** *de Carlos María Giménez Florentín - RUC Nº: 4264146-2*	***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES*** *de María Liz Fleitas – RUC Nº: 4035710-4*	***SAN EXPEDITO CONSULTORA*** *de Rolando Porfirio Amarilla Servían – RUC Nº: 1513152-1*
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.* *Y verificación de los datos en el registro de la Función Pública.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Los oferentes presentaron en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.

Los propietarios de las firmas unipersonal no figuran como parte del plantel de funcionariado de la Institución, según informe remitido por la Dirección de Recursos Humanos que se anexa a la presente. Así también tampoco obra registro de que sean funcionarios públicos, según los certificados Nº 971.551 – Nº 971.327 y Nº 982.895, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

Todos los documentos respaldatorios son anexados al presente informe.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone los precios de los rubros ofertados que se detalla a continuación:

OFERENTES	***PRECIO TOTAL DE LA OFERTA***
SAN EXPEDITO CONSULTORA *de Rolando Porfirio Amarilla Servían – RUC Nº: 1513152-1*	*111.857.400*
CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS *de Carlos María Giménez Florentín - RUC Nº: 4264146-2*	*118.398.435*
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES *de María Liz Fleitas – RUC Nº: 4035710-4*	*120.086.700*

Se observa que la oferta más baja corresponde a la empresa SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN.

Primeramente, se procede verificar si cuenta o no con el certificado de origen nacional, encontrando que sí posee con la oferta el Certificado Nº 47295, vigente, por lo tanto, se procede a seleccionar a la misma para ser analizada a fondo con los requisitos legales, financieros y técnicos.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GRAL. *

INTENDENCIA MUNICIPAL * VILLETA *

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

OFERENTE:	SAN EXPEDITO CONSULTORA
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Declaración Jurada de que las obras serás ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	CUMPLE
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2016 – 2017 y 2018. (para el cálculo y análisis de las ratios financieras).	CUMPLE
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	CUMPLE
Todos los documentos exigidos en la capacidad financiera, experiencia y técnica.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	RESULTADO: CUMPLE
Coeficiente de Liquidez:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2016 – 2017 – 2018.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2016 – 2017 – 2018.	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **85%. (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO)** del total del valor de la obra.	Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2018, más del cien por ciento de la oferta. Línea de Crédito, documento solicitado y presentado por nota.	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria	Presenta Título de Grado del personal clave propuesto, patente municipal, curriculum	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.
INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

cargos clave: • *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra.* • *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 6 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*		*vitae y el documento que lo compromete con la empresa oferente. Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra*	

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre los años 2013 y 2018, los contratos deben contener la siguiente actividad clave: "Construcción de aulas en Instituciones Educativas" mínimamente equivalente al 80% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras deberán ser igual o superior a las obras licitadas en este llamado. Se requiere la presentación como mínimo de 5 contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios Nº 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: *SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían – RUC Nº: 1513152-1*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*
MONTO: *Gs.* ***111.857.400*** *(GUARANIES CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar

MUNICIPALIDAD VILLETA SECRETARIA GRAL.
INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 – ID Nº 365.443, "CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE-ESCOLAR DE 5.80X6.80 CON BAÑO Y GALERÍA EN LA ESC. BÁSICA Nº 472 "ALEJO ROBADIN", A LA FIRMA UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC Nº. 1513152-1 POR UN MONTO DE Gs. 111.857.400 (GUARANIES CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GRAL. *

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL * VILLETA *

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal